



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C., miércoles, 12 de marzo de 2014



Al responder cite este Nro.
20144220229251

SFPT

Doctor
JOSE IGNACIO ARGOTE LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ministerio de Cultura
Carrera 8 No.8 - 43 Código Postal 111711
Bogotá D. C.

Asunto: Distribución Recursos IVA 2014

Respetado doctor Argote:

En atención a su comunicación MC-001916-EE-2014, con radicado en el DNP No. 20146630074082, mediante la cual solicita la tabla de distribución de los Recursos de IVA a la telefonía móvil de la vigencia 2014, a los departamentos y al Distrito Capital, para programas de fomento y desarrollo deportivo y promoción y desarrollo de la cultura, me permito manifestarle lo siguiente:

La tabla de distribución que se anexa se realizó con base en los criterios establecidos en las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1450 de 2011 y los Decretos 313 y 317 de 2008 y 200 de 2013, así como en las variables utilizadas en la distribución de las once doceavas de la Participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2014, aprobada mediante Conpes Social 171 de 2014.

En consecuencia con lo anterior, para establecer los montos que corresponden a cada Departamento y al Distrito Capital por concepto del impuesto sobre las ventas al servicio de telefonía móvil, señalados en el anexo de esta comunicación, se utilizaron los resultados de la distribución del SGP de Propósito General aprobada en el Conpes Social 171 del presente año.

No obstante, si hay lugar a ajustes en la distribución de las once doceavas del SGP-Propósito General aprobadas por el Conpes Social 171, las proporciones de participación de los municipios y distritos respecto al total distribuido variarían con respecto a lo aprobado a la fecha, situación que afectaría los montos que deben corresponder a cada Departamento y el Distrito Capital por concepto de los recursos generados por el impuesto el IVA a la telefonía Móvil.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En consecuencia, esta Dirección sugiere al Ministerio de Cultura adoptar las medidas que considere pertinentes para que el giro de los recursos producto de esta distribución con destino a los Departamentos y al Distrito Capital, señalada en este oficio, pueda ser ajustada en caso de que se deban realizar modificaciones a la distribución de los recursos correspondientes a las once doceavas de la Participación de Propósito General del SGP vigencia 2014.

Con base en lo señalado, se anexa en medio impreso (tabla 1) los resultados del ejercicio de distribución solicitado.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO
Director de Desarrollo Territorial Sostenible (E)

Anexo: Uno (Un folio)

Preparó: Carmen Rocío Rangel Quintana
Revisó: Luz Stella Carrillo Silva

**DISTRIBUCIÓN RECURSOS TELEFONÍA MÓVIL
VIGENCIA 2014
CONPES SOCIAL 171 DE 2014**

Código Depto	Departamento/Distrito	Recursos IVA Telefonía Móvil -Base Conpes Social 171 de 2014-
05	ANTIOQUIA	6.233.850.103
08	ATLANTICO	1.667.349.062
11	BOGOTA	3.002.175.344
13	BOLIVAR	2.828.193.577
15	BOYACA	4.735.279.639
17	CALDAS	1.018.742.456
18	CAQUETA	790.898.588
19	CAUCA	2.062.254.538
20	CESAR	1.450.859.963
23	CORDOBA	1.898.578.715
25	CUNDINAMARCA	4.149.105.243
27	CHOCO	1.624.195.108
41	HUILA	1.599.256.493
44	GUAJIRA	908.432.688
47	MAGDALENA	1.708.156.323
50	META	1.391.156.836
52	NARIÑO	3.284.191.609
54	NORTE DE SANTANDER	1.969.264.830
63	QUINDIO	410.055.230
66	RISARALDA	706.496.973
68	SANTANDER	3.529.580.873
70	SUCRE	1.474.362.418
73	TOLIMA	2.017.148.733
76	VALLE DEL CAUCA	2.566.055.839
81	ARAUCA	321.361.110
85	CASANARE	814.213.612
86	PUTUMAYO	530.705.443
88	SAN ANDRES	75.225.348
91	AMAZONAS	72.581.022
94	GUAINIA	49.370.902
95	GUAVIARE	198.321.648
97	VAUPES	152.780.918
99	VICHADA	216.956.419
TOTAL		55.457.157.603

Elaborado con base en los criterios de distribución de la Participación de Propósito General aprobados a la fecha con base en los resultados del Conpes Social 171 de 2014.